

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2026- / DEMET - ASJUR 29.25

Villavicencio,

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 88-8-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2026	Hasta	30/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Mediante comunicado oficial No. GS-2026-052792-DEMET se informo del mes de abril.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
Contratista	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ - 63.556.132 de Bucaramanga

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																																						
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																								
Fecha: 12-03-2021																																																									
Versión: 5																																																									
Propietaria del establecimiento de comercio NITRO FUMIGACIONES Y EXTINTORES.																																																									
Representante legal	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ – identificada con cedula de ciudadanía No. 63.556.132																																																								
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$14.925.000,00)																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>DEVAU</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES</td> <td>10</td> <td>global</td> <td>\$1.760.000</td> <td>\$1.760.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>MEVIL</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES</td> <td>10</td> <td>global</td> <td>\$6.665.000</td> <td>\$6.665.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>DEMET</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES</td> <td>10</td> <td>global</td> <td>\$5.000.000</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>CEVIL</td> <td>MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR</td> <td>10</td> <td>global</td> <td>\$ 700.000</td> <td>\$ 700.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>NUSEFA</td> <td>MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR</td> <td>10</td> <td>global</td> <td>\$ 800.000</td> <td>\$ 800.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$14.925.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-02-008-007	DEVAU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	\$1.760.000	\$1.760.000,00	2	02-02-02-008-007	MEVIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	\$6.665.000	\$6.665.000,00	3	02-02-02-008-007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	\$5.000.000	\$5.000.000,00	4	02-02-02-008-007	CEVIL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR	10	global	\$ 700.000	\$ 700.000,00	5	02-02-02-008-007	NUSEFA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR	10	global	\$ 800.000	\$ 800.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$14.925.000,00	
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																																																		
1	02-02-02-008-007	DEVAU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	\$1.760.000	\$1.760.000,00																																																		
2	02-02-02-008-007	MEVIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	\$6.665.000	\$6.665.000,00																																																		
3	02-02-02-008-007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	\$5.000.000	\$5.000.000,00																																																		
4	02-02-02-008-007	CEVIL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR	10	global	\$ 700.000	\$ 700.000,00																																																		
5	02-02-02-008-007	NUSEFA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR	10	global	\$ 800.000	\$ 800.000,00																																																		
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$14.925.000,00																																																			
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica																																																								
Valor total del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$14.925.000,00)																																																								
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre de 2026.																																																								
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de abril de 2026																																																								
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026																																																								
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica																																																								
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica																																																								
Adiciones	No Aplica																																																								
Modificatorios	No Aplica																																																								
Prorrogas	No Aplica																																																								
Otros	No Aplica																																																								

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el mes de Mayo de 2026 se solicitó a las unidades las novedades presentadas con cada una de los extintores que se tienen asignadas en cada unidad, así:
 1. Mediante comunicado oficial GS-2026-057093-DEMET se solicitó información a la **Metropolitana de Villavicencio (MEVIL)**, relacionada con extintores de esa unidad, y a la fecha no se ha recibido respuesta formal de la información específica solicitada, desconociendo los motivos.
 2. Mediante comunicado oficial GS-2026-057390-DEMET se solicitó información al **Departamento de Policía Vaupés (DEVAU)**, relacionada con extintores de esa unidad, y a la fecha no se ha recibido respuesta formal de la información específica solicitada, desconociendo los motivos.
 3. Mediante comunicado oficial GS-2026-057342-DEMET se solicitó información al **Departamento de Policía Meta (DEMET)**, relacionada con extintores de esa unidad, y a la fecha no se ha recibido respuesta formal de la información específica solicitada, desconociendo los motivos.
 4. Mediante comunicado oficial GS-2026-057911-DEMET se solicitó al Centro Vacacional o Recreativo de Villavicencio (CEVIL) los datos relacionados a los extintores asignados a esa unidad, en el cual se recibió respuesta mediante GS-2026-052211-MEVIL con el fin de coordinar con la empresa el plan que tienen ejecutado para el cumplimiento de la obligación del contrato que asumió el contratista NITRO FUMIGACIONES Y EXTINTORES.
 5. Mediante comunicado oficial GS-2026-057894-DEMET se solicitó al colegio Nuestra Señora de Fatima Villavicencio (NUSEFA) los datos relacionados a los extintores asignados a esa unidad, en el cual se recibió respuesta mediante GS-2026-050249-MEVIL con el fin de coordinar con la empresa el plan que tienen ejecutado para el cumplimiento de la obligación del contrato que asumió el contratista NITRO FUMIGACIONES Y EXTINTORES.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	La contratista presenta planilla No. 1082305552 del 01/06/2026 Y certificación de fecha 28/05/2026.
El contratista deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN	No Aplica	Durante el periodo informado no se realizaron mantenimiento
Constituir la garantía de cumplimiento del contrato dentro del (01) día hábil siguiente a la publicación de la aceptación de oferta	SI	El contratista presentó garantía de cumplimiento del contrato con la COMPAÑÍA ASEGURADORA – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza No. BY-100064868 de fecha 31/03/2026.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS. Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH ₄ H ₂ PO ₄) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 5 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación boquilla, válvula, manómetro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS.		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manómetro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de boquilla	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS. Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH ₄ H ₂ PO ₄) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 10 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS.		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manómetro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de boquilla	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS. Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH ₄ H ₂ PO ₄) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 150 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación de manguera y boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS.		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manómetro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de manguera	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de boquilla	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de llanta delantera	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de llantas traseras	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de manija de transporte	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de correa plástica	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR CLASE A DE 2.5 GALONES Descripción del servicio Recarga del extintor de agua a presión, tienen una capacidad de 2 ½ gal, con una capacidad de extinción A, con agente expulsor nitrógeno, agua con agente multipropósito Puesto que el agente extintor usado es agua fresca., su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación manguera y boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad.	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR CLASE A DE 2.5 GALONES.		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manómetro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS. Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 20 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación de manguera y boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS.		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manómetro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de manguera y boquilla	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de correa plástica	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS. Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 30 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad.	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS.		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manómetro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de manguera y boquilla	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de correa plástica	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Cambio y reposición de Manguera y boquilla	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de correa plástica	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS Descripción del servicio Recarga del extintor contiene dióxido de carbono, gas no combustible y no conductor que cuenta con unas propiedades ignífugas excelentes para la eficaz extinción de incendios. Con una capacidad de 5 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, boquilla (manguera), válvula.	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manguera y corneta	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS Descripción del servicio Recarga del extintor contiene dióxido de carbono, gas no combustible y no conductor que cuenta con unas propiedades ignífugas excelentes para la eficaz extinción de incendios. Con una capacidad de 10 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, boquilla (manguera), válvula.	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manguera y corneta	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS Descripción del servicio Recarga del extintor contiene dióxido de carbono, gas no combustible y no conductor que cuenta con unas propiedades ignífugas excelentes para la eficaz extinción de incendios. Con una capacidad de 20 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, boquilla (manguera), válvula.	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio de mantenimiento a los extintores de las unidades de MEVIL, DEMET, DEVAU, CEVIL Y NUSEFA

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS		
Cambio y reposición de Válvula y seguro	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de Manguera y corneta	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS. Descripción del servicio Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS. Descripción del servicio Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS. Descripción del servicio Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS. Descripción del servicio Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS. Descripción del servicio Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS. Descripción del servicio Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS. Descripción del servicio Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS. Descripción del servicio Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio
PINTURA EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GAL Descripción del servicio Pintura electrostática de color verde de alta calidad	No Aplica	Durante el periodo informado no se requirió el servicio

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentó novedades ni anomalías con la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (180) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo al servicios prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

- 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
- 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
- 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
- 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
- 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#\$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo: #\$16-01-01-M9;88-8-10001-24; yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#\$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.925.000,00	-
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$14.925.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo informado por parte de esta supervisión no se tienen recomendaciones frente al desarrollo del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Intendente PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO
 Responsable de Comportamientos Contrarios a la Convivencia y Mediación Policial DEMET
 Supervisor Contrato No. 88-8-10007-26 Correo electrónico:
 No. Celular: 3118981581
 Correo: pedro.hernandez7772@correo.policia.gov.co

NITRO FUMIGACIONES®

CONTROL DE PLAGAS

Régimen Simplificado NIT: 63556132-1

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Yo Mayra Alejandra Carrillo Hernández, identificado (a) con c.c 63.556.132 de Bucaramanga, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral y pago de nómina.

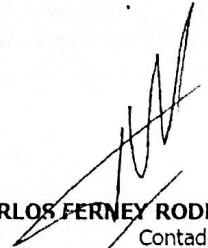
Así mismo declaro que por ser persona natural con menos de 10 empleados a cargo no estoy obligada a realizar pago al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, en Villavicencio.

Mayra A Carrillo H.

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ
C.C. No. 63.556.132 Bucaramanga
NITROFUMIGACIONES Y EXTINTORES
NIT: 63.556.132-1
DIRECCION: CRR 33 #27-50 MAIZARO
TEL: 310-333-3245 / 3147-436-5541


CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEGO
Contador
TP 80805-T

CARLOS FERNEY
Rodríguez
Gallego
CONTADOR PUBLICO - NIT 17.329.296-1

1
☎ 310 333 3245 / 313 499 6905 CARRERA 33 #27-50 MAIZARO - VILLAVICENCIO

Simple.

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2026-06-01, 08:57:47 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1082305552
Período Cotización: abril de 2026 Período Servicio: mayo de 2026

PAGADA 26/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ
Documento	CC63556132
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	VILLAVICENCIO
Representante Legal	
Dirección	CR 33 #27 - 50 BARRIO MAIZARO
Teléfono	6656565
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	META
Identificación	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Ciudadanía	Saldo Cotizante	Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Administradores	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte BENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mensual
CC 8070126	LARRAAGA MORALES	01	00												\$ 176.906	\$ 286.200	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 433.102
CC 100783784	BERNAL LADINO JEFFREY	01	00												\$ 176.906	\$ 286.200	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 433.102
CC 120496305	GRUZA MARTINEZ JULYENNY	01	00												\$ 176.906	\$ 286.200	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 176.906	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 433.102

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 5.252.715	IBC Riesgos	\$ 5.252.715	IBC Cajas	\$ 5.252.715	Aportes FSP	\$ 0	Aportes Penión	\$ 840.600	Aportes Salud	\$ 210.300	Aportes Riesgos	\$ 128.100	Aportes Cajas	\$ 210.300	Aportes Bena	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Licencias, Salidas	\$ 0	Incapacidades ANP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE INTERESES	\$ 21.200	TOTAL FINAL	\$ 1.410.503
-------------	--------------	-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	------	----------------	------------	---------------	------------	-----------------	------------	---------------	------------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	-----------------------------------	------	-------------------	------	-------------------------------------	-----------	-------------	--------------

